



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.012.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N°744 , de fecha 03 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, de la contribuyente **Almendra Melisa Ramos Choque, Rol: 212353**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación efectuada por la contribuyente **Almendra Melisa Ramos Choque**, de la Patente Comercial Rol: **212353**, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Feria Santiago N°3057 Local 75-76" a "Feria Santiago N°3057 Local 12".

Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 744, de fecha 03 de noviembre de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol: **212353**, correspondiente a la contribuyente **Almendra Melisa Ramos Choque**, desde la dirección "Feria Santiago N°3057 Local 75-76" a la nueva dirección comercial: "Feria Santiago N°3057 Local 12", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVP/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería